

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 17 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 615/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 615/2012. Negociado: 2l.

NIG: 4109144S20120006863.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Construcciones y Promociones Santos Quintero.

EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 615/2012 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones y Promociones Santos Quintero sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 17.2.15 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Construcciones y Promociones Santos Quintero, debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 214,52 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones y Promociones Santos Quintero, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecisiete de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.